La actual administración municipal de San Bernardo se constituye a partir de agosto de 2021, siendo uno de los mayores desafíos enfrentar la deficiente administración de los servicios traspasados que administra la Corporación Municipal de Educación y Salud, que con una sobredotación de personal -más de 5 mil funcionarios, agravados por una compleja crisis financiera reflejada en un déficit de más de 20 mil millones de pesos, sumó sendos informes de Contraloría General de la República que estableció posibles hechos constitutivos delitos de malversación de recursos públicos y fraude al Fisco, exigiendo arbitrar la presentación de querellas criminales ante la Fiscalía.

El notable deterioro respecto del estado de la infraestructura de los establecimientos educacionales y centros de salud significó un gran daño e interrupción en la prestación de los servicios, provocados principalmente por el mal tiempo y lluvias, afectándose el servicio prestado en Jardines Infantiles, Boxes de atención de salud y escuelas básicas, donde en algunas de ellas aún se puede encontrar asbesto en deterioro, lo que ejemplifica la necesidad de una pronta intervención.

En este contexto, la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo priorizó el mejoramiento de cubiertas y estructuras de techumbres de colegios y liceos a su cargo, a pocos meses de asumir.

Ante la inexistencia de información veraz, la Corporación aceleró el proceso de adquisición para externalizar el trabajo catastral y obtener informes técnicos sobre el estado de los techos de los colegios, ello permitiría cuantificar los recursos y la posibilidad de gestionar recursos externos para esta labor.

El resultado de lo anterior, constituiría el insumo a ser entregado a la Unidad de Proyectos de la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad (Secplan) para su evaluación, ya que ella será la encargada de elaborar proyectos y definir las fuentes de financiamiento a que postular.

Sobre la adquisición de estos informes, específicamente con la empresa Fire Protection Security, se aplicó el modelo usual de selección de proveedores que durante años prevaleció en la Corporación, sin un marco de procedimientos adecuados y carentes de protocolos internos, que se arrastraba desde la administración anterior. En consecuencia, se ejecutó sin cotizaciones previas, sin licitación, no se generó una orden de compras, etc.; en general, los responsables de cada área solían ser quienes proponían que empresas contratar, dando curso a sus sugerencias.

Por su parte, el Departamento de Infraestructura que intervino en la selección y contratación, advierte con posterioridad irregularidades en la prestación y ejecución de los servicios contratados con Fire Protection -circunscrito a 10 escuelas de un total de 41 establecimientos educacionales-, detallando: entregar insumos fuera de plazo, insuficiencia en la información y subcontratación sin autorización, entre otros elementos.

Junto con la restructuración del área de Auditoría y Control, el Departamento de Control analizó la ejecución de muchos contratos, verificando una administración negligente del contrato en cuestión.

Como resultado de estas indagatorias, se desvincula a los principales encargados y responsables de la gestión del contrato, junto con adoptar una serie de medidas internas, como la auditoria otros tantos contratos vigentes que mantiene la Corporación y que, en gran medida, provienen de la administración anterior junto a la adopción de otras medidas tendientes a mejorar y regular los procesos de adquisiciones y compras, inexistentes a esa fecha.

Con todo, se procedió al pago de las dos facturas emitidas por Fire Protection toda vez que la inspección técnica inició y solicitó dichos pagos aún que en la misma instancia observó la calidad de los productos e insumos consignados en el contrato elaborado para tales efectos. Por otro lado, los encargados de autorizar dichos pagos, a su vez, fueron desvinculados. Actualmente, la Corporación no mantiene contrato de servicio con esta empresa ni con sus representantes legales.

Cabe señalar que, por decisión de la actual administración, a partir del 1 de enero de 2023, la Corporación Municipal se rige por la Ley 19.886 de Compras Públicas, marco normativo que regula las contrataciones de bienes y servicios por organismos públicos, para garantizar un buen servicio y corregir estas irregularidades, pasando de un modelo de adquisiciones y compras arraigado en la institución a un modelo de compras públicas con menor opacidad y mayor transparencia e integridad.